

## SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2009.-

En Hellín, a **veintiséis de octubre de dos mil nueve**, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### ACTA.-

#### **ASISTENTES:**

D. DIEGO GARCIA CARO	ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ	PRIMER TTE. ALCALDE
Da. PILAR CAÑABATE VILLALOBOS	SEGUNDA TTE. ALCALDE
Da. PILAR ROCHE MUÑOZ	TERCERA TTE. ALCALDE
Da. MARIA DOLORES ANDUJAR TOMAS	CUARTA TTE. ALCALDE
Da. SOLEDAD SANCHEZ MOYA	QUINTA TTE. ALCALDE
D. LUIS MANUEL LOPEZ MARTI	SEXTO TTE. ALCALDE
D. ANTONIO VALERO OÑATE	SÉPTIMO TTE. ALCALDE
D. FERNANDO ANDUJAR HERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. RAMON LARA SANCHEZ	CONCEJAL
D. AGUSTIN GONZALEZ GARCIA	CONCEJAL
Da. ARACELI CORCHANO RUIZ	CONCEJAL
Da. MARIA ESTHER ESPARCIA GARCIA	CONCEJAL
D. EDUARDO MONDEJAR GOMEZ	CONCEJAL
Da. PILAR HERRAIZ OLIVA	CONCEJAL
Da. ROSA PILAR SAEZ GALLEGO	CONCEJAL
Da. SONIA MARTINEZ MUÑOZ	CONCEJAL
Da. MARIA JOSEFA ANDUJAR TOMAS	CONCEJAL
D. ALONSO PEREZ ANDRES	CONCEJAL
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CONCEJAL

#### **SE EXCUSA:**

D. ANTONIO CALLEJAS GALLAR CONCEJAL

SECRETARIO ACCTAL.: D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA INTERVENTOR ACCTAL. D. PASCUAL MOROTE MONTOYA

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO D. TOMAS LADRON DE GUEVARA

**GARCIA** 

#### **ASUNTOS RESOLUTORIOS:**

#### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leída el Acta de la sesión anterior, Pleno Ordinario de fecha 28/09/09, se solicitan las siguientes correcciones:

Por el **Sr. Lara Sánchez** se solicita que en la página 5, entre las competencias de la Comisión Informativa de Feria y Fiestas, Barrios y Pedanías, se añada la de Semana Santa.



Asímismo, solicita que en la página 3, entre las competencias de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, Vivienda, Obras Públicas y Patrimonio, se incluya junto con la de Museo Comarcal la de Museo de Semana Santa (en materia de Patrimonio).

Por su parte, el **Sr. Morcillo Clavijo** solicita se corrija el sentido del voto emitido por Izquierda Unida en el punto nº 11 "Modificación de la Tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio", página nº 15 de la citada Acta, debiendo indicarse abstención en lugar de voto a favor.

Corregidos los errores materiales anteriores, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda aprobar el Acta del Pleno Ordinario de fecha 28/09/09.

#### 2. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA Nº 44 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SECTOR LA FUENTE.

Se da cuenta del escrito presentado por la mercantil ALMACENES MOLCA, S.A., con domicilio en la calle San Juan de Dios, nº 7 de Hellín y CIF: A-02016855, solicitando el aplazamiento del pago del 20% correspondiente al primer plazo del precio de la parcela adjudicada en el Polígono Industrial San Rafael, sector La Fuente.

En el expediente consta el informe de Secretaría en el que se indica que no procede aplazar el pago solicitado, y por tanto se continuará con la tramitación para resolver el contrato, notificado a la empresa con fecha 1/10/09, sin que hasta la fecha se haya producido el ingreso. Y que corresponde al Pleno como órgano de contratación acordar la resolución del contrato y determinar sus efectos según indica el art. 110 RGLCAP y art. 207 LCSP, debiendo el acuerdo de resolución pronunciarse expresamente acerca de la procedencia de incautar las garantías definitivas constituidas.

Asímismo consta el informe favorable de Intervención de fiscalización del expediente instruido para la resolución del contrato de adjudicación de la parcela nº 44 del Polígono Industrial San Rafael "Sector La Fuente" a ALMACENES MOLCA, S.A., y que se proceda a la incautación de la garantía constituida en su día.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del <u>Grupo Socialista</u>; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la abstención del <u>Grupo Popular</u>; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, e <u>Izquierda Unida</u>, Sr. Morcillo Clavijo acuerda resolver el contrato de adjudicación de la parcela nº 44 del Polígono Industrial San Rafael "Sector La Fuente", adjudicado por acuerdo de Pleno de fecha 13/10/08 a la empresa ALMACENES MOLCA, S.A., y que se proceda a la incautación de la garantía definitiva constituida en su día.

## 3. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS Nº 15, 16, 17 Y 18 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, SECTOR LA FUENTE.

Se da cuenta del escrito presentado por la mercantil AUNO HABITAT URBANO, S.L., CIF: B-02282697, solicitando el aplazamiento del pago del 20% correspondiente al primer plazo del precio de las parcelas adjudicadas en el Polígono Industrial San Rafael, sector La Fuente, nº 15, 16, 17 y 18.



En el expediente consta el informe de Secretaría General, en el que se dice que no procede aplazar el pago solicitado, y por tanto se continuará con la tramitación para resolver el contrato, notificado a la empresa con fecha 16 de febrero de 2009, sin que hasta la fecha se haya producido el ingreso. Y que corresponde al Pleno como órgano de contratación acordar la resolución del contrato y determinar sus efectos según indica el art. 110 RGLCAP y art. 207 LCSP, debiendo el acuerdo de resolución pronunciarse expresamente acerca de la procedencia de incautar las garantías definitivas constituidas.

Asímismo, consta informe de Intervención favorable de la fiscalización del expediente instruido para la resolución del contrato de adjudicación de las parcelas nº 15, 16, 17 y 18 del Polígono Industrial San Rafael "Sector La Fuente" a la empresa AUNO HABITAT URBANO, S.L. y la incautación de la garantía constituida.

A continuación hace uso de la palabra la **Sra. Martínez Muñoz**, quien expresa su preocupación por la situación laboral que atraviesa actualmente este municipio, lo que se refleja en la resolución de estos contratos. Así como por esos 1.250.000 euros que se contabilizaron como ingresos en la prórroga del Presupuesto de 2008, y que finalmente no se han llegado a materializar como tales ingresos.

El **Sr. Alcalde** explica que la empresa Auno Hábitat Urbano, dedicada a la prefabricación de hormigón, se ha visto afectada por la crisis económica que ha sufrido sobretodo el sector de la construcción. Asímismo, indica que se han hecho públicas recientemente las ayudas a la reindustrialización concedidas por el Ministerio de Industria, de las cuales se han visto beneficiadas algunas empresas que han anunciado ya su interés por estas parcelas, tales como Hellín Energética.

Finalmente, informa que se han recibido seis nuevas parcelas procedentes del sector privado del Polígono Industrial "San Rafael", sector "La Fuente", ya que a sus propietarios les resulta más fácil ceder suelo industrial que pagar los costes de urbanización. Existiendo ya nuevas empresas, tales como Preaislados España y Aníbal Pail Solutions que han comunicado su intención de instalarse en este Municipio.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del <u>Grupo Socialista</u>; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la abstención del <u>Grupo Popular</u>; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, e <u>Izquierda Unida</u>, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda resolver el contrato de adjudicación de las parcelas nº 15, 16, 17 y 18 del Polígono Industrial San Rafael "Sector La Fuente", adjudicado por acuerdo de Pleno de fecha 13/10/08 a la empresa AUNO HABITAT URBANO, S.L., y que se proceda a la incautación de las garantías definitivas constituidas en su día.

4. RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE PLENO DE FECHA 30/03/2009. PARCELA 6ª POLÍGONO INDUSTRIAL, SECTOR LA FUENTE.

Se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por D. JLTL, contra el acuerdo de Pleno de fecha 30/03/09, notificado 12/05/2009, por el que se acepta la renuncia presentada a la adjudicación de la parcela número 6.a. del Polígono



Industrial San Rafael, sector "La Fuente", y se acuerda incautar la garantía definitiva por importe de 7.151,60 Euros.

En el recurso de reposición interpuesto se alega que no procede la incautación de la garantía definitiva, al haber actuado de buena fe; no poder hacer frente económicamente al precio de la parcela y no concurrir responsabilidad alguna achacable a su persona.

En el expediente consta el informe de Secretaría, en el que se indica que:

- 1º.- De conformidad con el art. 27.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, (LCSP) normativa de aplicación, los contratos se perfeccionan con la adjudicación definitiva, adjudicación que tuvo lugar por Resolución de Alcaldía nº 2.909, de fecha 21/11/2008; y en virtud de la misma, el adjudicatario queda obligado a su cumplimiento.
- 2º.- El art. 88.b) LCSP establece que las garantías constituidas responderán de "la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados a la Administración por la demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, cuando no proceda su resolución".
- 3º.- La LCSP, en su art. 206, no contempla la renuncia como causa de resolución del contrato. No obstante, una vez adjudicado definitivamente aquél, la renuncia viene a equipararse a un incumplimiento del mismo al no ser posible ni su formalización ni su ejecución, por lo que, de conformidad con el punto anterior, procede la incautación de la garantía definitiva.
- 4º.- Corresponde al Pleno resolver el recurso de reposición, en virtud del art. 116.1 Ley 30/1992, LRJ y PAC, por ser el órgano que dictó el acuerdo que se recurre.

Asímismo, consta el informe favorable de Intervención en cuanto a la procedencia de la incautación de la garantía definitiva.

Seguidamente, por el **Sr. Secretario** se aclara que votar "si" implica desestimar el recurso interpuesto, en tanto que votar "no" implica estimarlo.

A continuación, hace uso de la palabra el **Sr. Morcillo**, quien pregunta si es cierto que al adjudicatario de esta parcela se le informó que podía tener una subvención en concepto de adquisición de suelo industrial de entre un 20% y un 50% del precio de la parcela.

El **Sr.** Alcalde responde que es un 20% del precio de la parcela la subvención máxima que un empresario puede obtener de la Junta por este concepto. Y aclara que esta parcela se solicitó como perteneciente al Polígono Industrial "La Fuente", en lugar del Polígono Industrial "San Rafael", sector "La Fuente", por lo que anima al empresario adjudicatario de esta parcela a que realice nueva solicitud a la Junta para poder beneficiarse de estas ayudas, al igual que han hecho otras empresas ya instaladas en este Polígono Industrial.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del <u>Grupo Socialista</u>; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la abstención del <u>Grupo Popular</u>; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, e <u>Izquierda Unida</u>, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Luis Titos López, contra el acuerdo de Pleno de fecha 30/03/09, por el que se acepta la renuncia presentada a la adjudicación de la parcela número 6.a. del Polígono Industrial San Rafael, sector "La



Fuente", y se acuerda incautar la garantía definitiva constituida por el adjudicatario, por importe de 7.151,60 Euros.

# 5. TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta del tercer expediente de modificación de crédito por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como de la Memoria de la Alcaldía que acompaña al mismo, en la que se indica lo siguiente:

Justificada la necesidad de crear créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de crédito extraordinario y de suplementos de créditos, redactada conforme a lo previsto en el art. 37.2 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capitulo I del titulo VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los servicios que presta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad el gasto especifico y determinado que se expresa a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores.

Para dichos gastos que no cuentan con crédito alguno en el Presupuesto, o resulta insuficiente el disponible en el Presupuesto.

En el expediente consta el Informe favorable de Intervención.

Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Morcillo** quien recuerda que es el tercer expediente de modificación de crédito que se realiza ya este año, al tiempo que destaca algunas partidas que se incluyen en este expediente y que resaltan por su cuantía, tales como las referentes a telefonía. Y pregunta si las partidas que, como contraprestación se dan ahora de baja, se podrán realizar posteriormente.

El **Sr. Pérez Andrés** solicita se explique por el Equipo de Gobierno porqué aparece en este expediente de modificación de crédito la factura correspondiente a la redacción del proyecto de arreglo de la C/Gran Vía, al tiempo que hace referencia a otras partidas incluidas en este expediente por la importante cuantía que suponen, tales como la referida a adquisición de suelo industrial, así como la de gasto telefónico.

Finalmente, y al igual que el Sr. Morcillo, pregunta si las partidas que ahora se dan de baja con este expediente se podrán recuperar y realizarse en un futuro.

El **Sr. García Rguez.** recuerda que se está trabajando con el Presupuesto prorrogado del 2008, y éste se presupuestó en su momento más bajo, por lo que no considera excesivo haber tenido que recurrir a este tercer expediente. E indica que algunas de las obras que se dan de baja en este expediente se están realizando ya o se ejecutarán próximamente con cargo al FORCOL o a los Planes Provinciales, lo que se recogerá en los Presupuestos de 2010.

Finalmente, y en relación con la partida referida al pago de los gastos de redacción del proyecto de arreglo de la C/Gran Vía, aclara que ello ha sido debido a no haberse materializado el convenio urbanístico del "Gredero", por lo que ahora corresponde a este Ayuntamiento abonar dicho importe a la empresa que lo costeó en su día.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del <u>Grupo Socialista</u>; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la



abstención del <u>Grupo Popular</u>; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, e <u>Izquierda Unida</u>, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda:

**Primero.-** Conceder crédito extraordinario y suplementos de créditos en las partidas según anexo adjunto y detalle de financiación y cuyo resumen es el siguiente:

-----

Total propuesta modificaciones de créditos....... 747.500,11 €

Segundo.- Financiar la expresada modificación de créditos de la siguiente forma:

PARA FINANCIAR OPERACIONES CORRIENTES

Baja en Gastos Sin Financiación Afectada 92.928,67 €

PARA FINANCIAR OPERACIONES DE CAPITAL

Baja en Gastos Con Financiación Afectada 654.571,44 €

#### **ANEXO**

# DETALLE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DEL 3º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2009.

ALTA EN GASTOS			
Partida	Descripción	Importe	
1210 221.000	Energía Eléctrica Edificios Oficiales	22.800,00 €	
1210 222.000	Telefónicas	25.000,00 €	
1210 626.000	Adquisición Equipos Informáticos	2.500,00 €	
2220 213.000	Reparación Maquinaria, utillaje Policía	1.401,71 €	
2220 623.010	Adquisición Señales de Tráfico	400,00 €	
2220 623.011	Adquisición equipos de trasmisiones	990,64 €	
3131 626.010	Adquisición Productos Informáticos Casa de Acogida	162,90 €	
3220 611.010	Convenio INEM. Zonas Rurales Deprimidas	26.570,08 €	
4120 221.000	Energía Eléctrica Consultorios Pedanías	600,00 €	
4220 212.000	Mantenimiento y Reparación Colegios	3.000,00 €	
4220 221.000	Energía Eléctrica Colegios	18.000,00 €	
4321 600.000	Patrimonio Municipal del Suelo (Expropiación Villarreala)	18.406,17 €	
4321 600.010	Expropiación Prolongación c/ O. Luis Amigó	6.000,00 €	
4321 600.015	Expropiación Terrenos Calle Paraiso	72.208,48 €	
4321 611.060	Redacción Proyecto arreglo Gran Vía	115.095,91 €	
4321 830.000	Obras por cuenta de terceros	25.000,00 €	
4324 221.000	Energía Eléctrica Semáforos	1.000,00 €	
4410 221.000	Energía Eléctrica Elevación de Agua	600,00 €	



4514 213.020	Reparación Maquinaria, Emisora Municipal	1.469,95 €			
4514 623.000	Maquinaria Emisora	3.474,11 €			
4520 221.000	Energía Eléctrica Instalaciones Deportivas	15.000,00 €			
4630 221.000	Energía Eléctrica Centro Joven (Franciscanos)	4.057,01 €			
7210 600.000	Adquisición Terrenos Polígono Industrial	383.763,15 €			
	TOTAL ALTA EN GASTOS:	747.500,11 €			
	FINANCIACIÓN				
	Baja en Gastos				
0110 913.010	Amortización Préstamos C.C.M.	183.900,58 €			
2230 622.000	Construcción Muro Contención Polígono Industrial	9.132,39 €			
3130 622.020	Construcción Centro Mayores Nava	15.945,25 €			
3130 622.010	Redacción Proyecto Centro Social Agramón	30.000,00 €			
3220 611.020	Plan de Choque	31.693,22 €			
4120 622.000	Centro salud Minateda	100.000,00 €			
4310 789.010	Subvención Viviendas VPO 2009	211.400,00 €			
4321 611.010	Aportación Forcol 2009	60.000,00 €			
4323 623.010	Cerramiento Parque Municipal	10.000,00 €			
4420 467.000	Consorcio Medio Ambiente	33.089,66 €			
4520 227.080	Contrato Piscina Verano	10.000,00 €			
4530 626.000	Adquisición Equipos Informáticos Museo	2.500,00 €			
4600 480.020	Subvención Saharauis (sobrante)	3.735,00 €			
4630 227.000	Contrato Limpieza Edificio Centro Joven	1.000,00 €			
4630 227.061	Trabajos otras empresas Juventud	3.000,00 €			
4630 489.000	Subvenciones Consejo Local de la Juventud	10.000,00 €			
7211 770.000	Subvención Proder	32.104,01 €			
	TOTAL FINANCIACIÓN:	747.500,11 €			

# 6. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. APORTACIÓN CONVENIO CON LOS BOMBEROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta del Informe de Intervención sobre reconocimiento extrajudicial de crédito de la aportación a la Diputación Provincial de Albacete, por el convenio en materia de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, en el que se indica lo siguiente:

"De acuerdo con lo establecido en el Convenio en Materia de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, firmando entre la Diputación Provincial de Albacete y el Excmo. Ayuntamiento de Hellín y atendiendo a la cláusula séptima, sobre obligaciones del Ayuntamiento, corresponde aportar al Ayuntamiento de Hellín la cantidad de 242.081,83 Euros, correspondiente al ejercicio 2008.

En la partida 2230 227.010, se ha imputado las siguientes obligaciones:



2008	240.000,00 €	138.922,61 €	2007
2008		101.077,39 €	2008
2009	240.000,00 €	0	

La cantidad a imputar al ejercicio 2009 correspondiente al resto de aportación del 2008 es de 141.004,44 €, cuantía que la Excma. Diputación Provincial de Albacete nos viene notificando en sucesivas compensaciones.

Consecuencia de imputar en el ejercicio 2009, el resto de la aportación del 2008, el crédito disponible en dicha partida es de 98.955,56 €, que es insuficiente para atender el compromiso adquirido el ejercicio corriente, que asciende a la cantidad de 245.470,98.

Se hace constar que al tratarse de una obligación del año 2008, de acuerdo con lo establecido en el art. 60.2 del Reglamento Presupuestario, debe ser ratificado por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Economía y Cuentas."

Acto seguido hace uso de la palabra el **Sr. Pérez Andrés** para indicar que cuando se trata de partidas fijas que se incluyen todos los años en los Presupuestos, éstas se deberían dotar suficientemente, y no de una forma escasa que obliga a tener que recurrir a estos expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Por su parte, el **Sr. García Rodríguez** aclara que, si bien se trata de una partida que se incluye todos los años en los Presupuestos, ésta no es fija en su cuantía, sino que varía año tras año.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del <u>Grupo Socialista</u>; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia Garcia, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la abstención del <u>Grupo Popular</u>; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, e <u>Izquierda Unida</u>, Sr. Morcillo Clavijo, acuerda aprobar el presente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono a la Excma. Diputación Provincial de Albacete, por el convenio en materia de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, de 141.004'44 euros, a imputar con cargo al ejercicio 2009, correspondiente al resto de aportación del 2008.

### 7. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Por el Sr. Concejal Delegado de Agricultura se da cuenta de esta Propuesta de Alcaldía, en la que se indica que de conformidad con lo previsto en la Orden de fecha 1/07/2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras y el plazo de las convocatorias de las ayudas a la implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales en el marco del programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, y con el requerimiento efectuado por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Desarrollo para el envío de determinada documentación relativa a la solicitud de ayuda cursada por este Ayuntamiento; por medio del presente se propone al Pleno la adopción del acuerdo de acogerse a la citada Orden, a fin de solicitar las ayudas contempladas en la misma, por un importe de 60.000 Euros, máximo fijado en el art. 12.7 de la misma.



A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

**Primero.-** Acogerse a la Orden de fecha 1/07/2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras y el plazo de las convocatorias de las ayudas a la implantación de medidas preventivas de lucha contra incendios forestales en el marco del programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha 2007-2013.

**Segundo.-** Solicitar a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ayuda económica por importe de 60.000 Euros para la implantación de dichas medidas preventivas.

#### **ASUNTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:**

#### 8. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados con número 2.183 al 2.428, desde 17/09/2009 al 20/10/2009.

#### 9. MOCIONES:

#### **DEL PARTIDO SOCIALISTA:**

### A) SOBRE PROGRAMAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.

Por la Sra. Concejal Delegada de Industria, Trabajo, Comercio, Turismo y Energía se procede a realizar la exposición de esta moción, en la que se indica lo siguiente:

"A través de la Orden ITC/3098/2006~ de 2 de octubre, el Ministerio español de Industria, Turismo y Comercio, estableció las bases reguladoras para la concesión de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el periodo 2007/20 13, habiendo publicado, el 3 de noviembre de 2008, Resolución por la que se efectuaban las convocatorias, general y específica, para actuaciones de reindustrialización en el año 2009.

La convocatoria general, dotada de un presupuesto ascendente a 136.421.460 Euros, tenía como finalidad incentivar actuaciones tendentes a potenciar, regenerar o crear el tejido industrial y que, a la vez, tuvieran un efecto positivo en las variables socioeconómicas del entorno geográfico de referencia en cada caso, afectado por situación de crisis de algunas empresas de sectores tradicionales e intensivos en mano de obra, industrias manufactureras y en otras ocasiones a empresas pertenecientes a sectores en declive y que, en consecuencia, desencadenaran en procesos severos de pérdida del tejido productivo y en la eliminación de puestos de trabajo.

Por otro lado, el propio Ministerio de Industria acordó efectuar, también para el año 2009, una convocatoria, en el marco del "Programa de Reindustrialización por deslocalización de los sectores textil, confección, muebles, juguetes, curtidos y marroquinería" ~ con una consignación presupuestaria de 62.923.000 Euros, cuya finalidad fue la de tratar de llevar a cabo actuaciones tendentes a potenciar, regenerar o crear un nuevo tejido industrial en aquellos territorios en los que se habían ido produciendo procesos de des localización.

La convocatoria efectuada en fecha 3 de noviembre de 2008~ como ya resulta conocido, atendió, en el municipio de Hellín, nueve proyectos de reindustrialización, enmarcados en las convocatorias general y específica, con una aportación pública de



6 millones de Euros y una inversión asociada cercana a los 18 millones de Euros; proyectos que, según la información que posee el Gobierno municipal, a través de las empresas beneficiarias, se encuentran en fase de planificación y que, como es sabido, también fueron apoyados por los diferentes agentes sociales, económicos y sindicales.

Pese a que en esta primera convocatoria de ayudas públicas, han sido, como se dijo, nueve los proyectos apoyados por la autoridad ministerial citada, se hace necesario continuar trabajando en la línea de incentivar actuaciones tendentes a potenciar, regenerar o crear nuestro tejido industrial, pero, para ello, también se hace menester que el Ministerio español de Industria, pese a la difícil situación de crisis económica por la que atravesamos, -además de mantener los Programas de Reindustrialización, en sus convocatorias general y específica-, proceda a incrementar, en al menos un 4%, el presupuesto destinado a dichas actuaciones."

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

**Primero.-** Instar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que proceda a incrementar, en al menos un 40/0, la consignación presupuestaria, para el ejercicio de 2010, destinada a atender los Programas de Reindustrialización, en sus convocatorias general y específica.

**Segundo.-** Proceda a convocar, con la mayor urgencia posible, los Programas de Reindustrialización correspondientes al año 2010.

**Tercero.-** Se exima, a todas las empresas que finalmente resulten favorecidas de las ayudas de los Programas de Reindustrialización, de la presentación de avales o garantías, por las especiales dificultades que entraña su consecución, por parte de las mercantiles beneficiarias, debido a la compleja situación financiera que vive la comunidad internacional.

### B) SOBRE APOYO AL GOBIERNO REGIONAL EN MATERIA DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HÍDRICOS.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible se procede a realizar la exposición de esta moción, en la que se indica lo siguiente:

"Hellín, su Comarca, Albacete y Castilla-La Mancha son territorios secos, por lo que el agua adquiere un valor superior al que posee en otras regiones españolas y europeas. Necesitamos el agua, pues, para los distintos usos y, especialmente, como demanda prioritaria, para los abastecimientos a nuestros regadíos tradicionales y a nuestras poblaciones.

Para el Gobierno municipal, garantizar el suministro de agua, en cantidad y calidad, a nuestros ciudadanos de Hellín y pedanías, así como a los centenares de personas que se dedican a la agricultura en nuestro territorio, ha sido y es una de las políticas prioritarias. Para ello, se han ido y se están acometiendo las actuaciones comprometidas por los gobiernos regional y estatal.

De igual modo, estamos convencidos de que el progreso de nuestra Tierra, cada día más, depende del agua, para satisfacer las necesidades de los diferentes sectores productivos, como la industria, la ganadería y la agricultura. Nos encontramos en proceso de consolidación de nuestra actual superficie de regadío y acometiendo, con el apoyo de las diferentes administraciones, la transformación de los regadíos que habían sido comprometidos.

Por otro lado, el Gobierno municipal se muestra convencido de que el agua es, y cada vez está más en la mentalidad del ciudadano, un elemento indispensable para



la conservación del medio ambiente; especialmente, de nuestros ríos, pantanos, zonas húmedas y acuíferos subterráneos.

Hellín, su Comarca, Albacete y Castilla-La Mancha han sido y son territorios solidarios, pero, sin embargo, la gestión del trasvase Tajo-Segura y las medidas de sequía adoptadas por la Confederación Hidrográfica del Segura en nuestros municipios, se han constituido en un auténtico expolio que, como es lógico, perjudican, seriamente, los intereses de nuestras administraciones y administrados, mientras que, en sentido contrario, ofrecen un gran beneficio a amplias zonas del Arco Mediterráneo.

Los miembros del Gobierno municipal, siempre hemos defendido que el agua es un bien público, de todos los ciudadanos, y por eso rechazamos y continuaremos censurando cualquier política especulativa y mercantilista, provenga de donde provenga, en la que primen más los intereses económicos que los sociales y ambientales.

Como es conocido, el Gobierno de Castilla-La Mancha, presidido por José María Barreda, ha decidido interponer un recurso contencioso-administrativo contra el convenio suscrito, el pasado 27 de mayo, entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura sobre la explotación de diversos sondeos, cerrados el pasado 30 de septiembre, y el aprovechamiento para riego del agua extraída.

Entre los argumentos que baraja el Presidente de Castilla-La Mancha para interponer el citado recurso, a los que se adhiere el Gobierno municipal, se considera que el convenio no tiene en cuenta el fallo emitido por el Tribunal Supremo, en enero de 2009, por el que se anulaba, -a raíz de otro recurso planteado por el Gobierno regional-, el Decreto 1265/2005 de medidas excepcionales en determinadas cuencas hidrográficas, entre ellas la del Segura, y, además, que se han omitido trámites esenciales como el de información pública o informes de evaluación de impacto ambiental."

Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Morcillo** anuncia el voto favorable de Izquierda Unida, ya que su Partido apoya plenamente las actuaciones que realiza la Junta en materia del Agua, e indica que se debería denunciar a la Confederación Hidrográfica del Segura por la apertura de pozos ilegales en este Término Municipal.

El **Sr. Pérez Andrés** quiere dejar claro antes de nada el posicionamiento de su Grupo de defensa de los recursos hídricos de este Municipio, al tiempo que recuerda al Sr. Alcalde sus manifestaciones en cuanto que iba a precintar esos seis pozos que se habían abierto en el Municipio de Hellín de forma ilegal, a falta únicamente de que la Secretaría de este Ayuntamiento emitiese informe jurídico al respecto, y le insta a ello con el pleno apoyo del Partido Popular.

El **Sr. Alcalde** informa que la Confederación Hidrográfica del Segura se ha adelantado a las pretensiones de este Ayuntamiento, y ha cerrado ya esos seis pozos que se habían abierto en este Municipio.

Por su parte el **Sr. Secretario Acctal**. aclara que no se ha emitido todavía el informe jurídico sobre este tema, hasta tanto que los Servicios de Inspección de Urbanismo no emitan su informe al respecto.

El **Sr. Pérez Andrés** recuerda que ese informe ya se ha demorado en el tiempo dos meses, e informa al Sr. Alcalde que la semana pasada todavía permanecían abiertos esos seis pozos ilegales.

Finalmente, el **Sr. Alcalde** informa que se pudo constatar en el Registro de la Propiedad que la titularidad de esos pozos corresponde a propietarios particulares residentes en Murcia y la Pedanía de Las Minas, por lo que no son propiedad de la Confederación Hidrográfica del Segura, de ahí la prudencia en cuanto a la tramitación



de estos expedientes de cierre. E indica que cuando este tema esté claro jurídicamente se procederá de inmediato a su precinto.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda apoyar, en todos sus términos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Gobierno Regional, contra el convenio suscrito entre la Confederación Hidrográfica del Segura y el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, sobre la explotación de sondeos en nuestra Comarca, y el aprovechamiento para riego del agua extraída.

# C) SOBRE APOYO AL GOBIERNO REGIONAL POR SU DECISIÓN DE ENTREGAR UN ORDENADOR PORTÁTIL A TODOS LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE 5º DE PRIMARIA EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA REGIÓN.

Por la Sra. Concejal Delegada de Educación se procede a realizar la exposición de esta moción, en la que se indica lo siguiente:

"Para el Gobierno Municipal, la educación es un derecho constitucional básico que los poderes públicos deben garantizar, al tiempo que se constituye en un factor de progreso individual y de bienestar social. La educación es un bien público fundamental que debe ser ofrecido a toda la ciudadanía de manera integral, capaz de satisfacer las necesidades y los intereses de todos, en todos los ámbitos del desarrollo personal y colectivo.

Este Gobierno, es consciente de la importancia del sistema educativo para la distribución de oportunidades vitales y la realización personal de las alumnas y alumnos, así como para la convivencia política, la cohesión social y el progreso económico de las personas y la comunidad en su conjunto.

Consideramos que la extensión de la Educación a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad y con la mayor calidad, es el fundamento más sólido para construir una sociedad económicamente avanzada y social y territorialmente cohesionada. Sólo garantizando una educación de calidad para todos, podremos conseguir una verdadera sociedad justa, de ciudadanos críticos, libres y responsables, que consolide el progreso de Hellín y la convivencia basada en el respeto a la diferencia y en los valores democráticos. Por eso, la Educación ha sido y será siempre, junto con la sanidad y el bienestar social, el patrimonio más preciado para el gobierno local de Hellín.

Deseamos una Educación que tenga su base en la igualdad como principio cívico, que asuma la diversidad y la diferencia como hechos incontestables, que ofrezca equidad como principio para conjugar igualdad y diversidad en la provisión de oportunidades y recursos, considerando que la equidad consiste en ofrecer más medios a quienes más necesidades tienen.

Pero, además de todo lo expuesto, desde el Gobierno municipal queremos garantizar, al mismo tiempo, el mayor grado de calidad en la enseñanza y la mayor igualdad de oportunidades para acceder a ella, porque creemos que sin igualdad no hay calidad éticamente defendible y sin calidad no puede hacerse efectiva la igualdad.

En una sociedad en la que las redes de producción de conocimiento están renovándose constantemente, la escuela debe acoger y trabajar con los saberes necesarios para enfrentarse a los cambios sociales y económicos, con el fin de aprender a aprender y participar en la transformación de una sociedad que se caracteriza por un pluralismo cultural.

Pensamos, desde el Gobierno local, que la "escuela", entendida como concepto global, sigue teniendo sentido en la medida en la que sea capaz de dejar de ser un



instrumento de transmisión de saberes, de control y conformación social, para convertirse en un instrumento de construcción personal y colectiva y de transformación y cambio social.

Una vez conseguida la universalización de la escolaridad desde los 6 a los 16 años, es necesario avanzar en el conocimiento, en el acceso a la información, en la construcción, mediante el diálogo, del saber y de la convivencia. Estamos convencidos, por ello, de que la escuela no puede ser sustituida, y de que sigue siendo la única garante de la educación como derecho universal de toda persona.

Por eso, (además de la creación de nuevas infraestructuras en Hellín, tales como el nuevo Colegio Público de "La Olivarera", las nuevas dependencias para la Escuela Oficial de Idiomas, la ampliación de los Institutos "Melchor de Macanaz" y "Cristóbal Lozano", la ampliación del Colegio Público de Nava de Campana o la construcción de las nuevas Guarderías Laborales del Calvario y de Fortunato Arias), es preciso trabajar para conseguir un sistema educativo moderno, eficaz en la gestión de sus recursos y el desarrollo de sus propósitos, asentado en el principio de justicia y orientado a lograr la satisfacción de quienes estamos implicados en él como estudiantes, docentes, padres, madres, ciudadanos o Administración.

En cuanto a las decisiones tendentes a conseguir la modernización del sistema educativo en Hellín y en Castilla-La Mancha, cabe significar la importancia del gasto, por importe de 7.800.000 Euros, aprobado por el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, para entregar, a partir del próximo mes de enero, un ordenador portátil a todos los alumnos y alumnas de 5° de primaria en 672 centros educativos de la región, con el claro objetivo de conseguir la digitalización de las aulas.

Gracias a esta iniciativa, se hará posible, por primera vez, el uso personalizado de este dispositivo con carácter universal e introduciendo factores profundamente innovadores en el proceso integración y acercamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los sistemas educativos local y regional.

Con ello se facilitará el acceso a los recursos tecnológicos y a Internet dentro del centro educativo aprovechando la sinergia producida por la conectividad integral con la que ya cuentan los centros de Hellín y de Castilla-La Mancha. Además, los alumnos y alumnas podrán, en su momento, utilizar los ordenadores en casa.

Desde el Gobierno municipal, entendemos que esta medida, que afectará a más de 400 niños en Hellín, será muy bien acogida tanto por los alumnos y alumnas como por los padres y madres de los mismos, ya que, como se dijo, la decisión del Gobierno Regional propiciará la modernización de nuestro sistema educativo público."

A la vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

**Primero.-** Valorar de manera muy positiva la decisión adoptada por el Presidente de Castilla-La Mancha, D. José María Barreda, de entregar un ordenador portátil a todos los alumnos y alumnas de 5º de Primaria en los Centros Públicos de la Región.

**Segundo.-** Felicitar a los más de 400 alumnos y alumnas, padres y madres, que, finalmente, se verán beneficiados de la medida adoptada por el Gobierno Regional.

**Tercero.-** Dar traslado de la presente moción a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### **DEL PARTIDO POPULAR:**

A) CONTRA LA SUBIDA DE IMPUESTOS PREVISTA POR EL GOBIERNO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2010.



Por el Sr. Pérez Andrés se procede a realizar la exposición de esta moción, en la que se indica lo siguiente:

"El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 aprobado por el Consejo de Ministros el 26 de septiembre, contiene una serie de medidas que, de no modificarse, aumentarán la crisis a la que ha llevado a la Economía española el Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y supondrán el reconocimiento del fracaso de las políticas socialistas a la hora de poner soluciones a una crisis cuyas consecuencias todo el mundo vaticina que van a ser peores en España que en el resto de los países de nuestro entorno.

Al Gobierno socialista la única solución que se le ocurre para paliar la grave situación actual es la de subir los impuestos a las clases medias y a los trabajadores.

#### La subida de Impuestos castiga el ahorro y el consumo

Las medidas propuestas consisten básicamente en suprimir la deducción de 400 € en el I.R.P.F. (promesa estrella con la que Zapatero concurrió a las pasadas Elecciones Generales), incrementar el I.V.A. de tipo reducido del 7% al 8% y dos puntos del 16% al 18%, y acompañarlo de recortes en la inversión productiva (bajan los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente) y en las políticas de comercio, turismo y PYMES, así como en I+D+I. Igualmente aumentará el tipo impositivo proveniente de los intereses del capital.

El consumo y el ahorro son dos fuentes básicas de progreso y estabilidad que ningún gobierno que quiera inspirar confianza y seguridad en la sociedad, puede castigar de esta manera.

#### La subida de Impuestos recaerá en las clases medias y trabajadoras

Los productos que verán incrementado su precio a modo de ejemplo, son: ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre. Lo que pone de manifiesto que serán las clases medias y trabajadoras las que van a soportar las consecuencias de esta decisión.

#### • La subida de Impuestos es injusta, antisocial y provoca más paro

La subida de Impuestos que pretende este Proyecto de Presupuestos Generales del Estado es además especialmente injusta porque perjudicará a todos los españoles pero especialmente, a los que menos tienen.

Asimismo es antisocial porque va en contra de los más desfavorecidos, ya que ni siquiera aumenta el gasto social, que ve reducido el 1'2% de su participación en los PGE, pasando del 52'8% al 51'6%. Y porque va a producir un **aumento del paro** y del número de desempleados reconocido en los propios Presupuestos (la OCDE calcula en torno a 700.000 parados más).

#### • Hay subida de Impuestos pero ausencia de austeridad

El Ejecutivo pretende gastar más dinero y obtenerlo de todos los españoles a través del aumento impositivo. En el Proyecto de los PGE para 2010 no hay nada de austeridad: el gasto del Estado sube en casi 3.000 millones más que el techo de gasto aprobado el pasado mes de junio y tenemos el Gobierno con más altos cargos de la historia de la democracia.

En 2009 los Presupuestos eran de déficit y paro, los de 2010 serán de mas déficit, más paro y más impuestos. Cuando lo que hace falta es un esfuerzo de austeridad, el Gobierno pretende volver a mentir a los españoles con la idea de que el gasto social se financia aumentando los Impuestos. Con esta forma de entender la solidaridad para los demás, el Ejecutivo va a perder una gran oportunidad de hacer unos Presupuestos para afrontar la crisis, crear empleo y generar confianza.

• Más impuestos se traduce en menos dinero para los Ayuntamientos



Siendo los Ayuntamientos el gobierno más cercano a los ciudadanos, van a tener que hacer frente a unas circunstancias sociales difíciles (son los primeros en recibir el descontento social) y además van a tener que estrechar aún más sus propias previsiones, ante la drástica reducción de su recaudación motivada tanto por la crisis económica, como por el escaso apoyo que van a recibir del Gobierno ante la inminente disminución de las transferencias del Estado. Si se mantienen las previsiones presupuestarias del Gobierno, la financiación local incondicionada caerá en 2010 un 17'8% lo que supone una pérdida de 3.081 millones de € respecto de 2009. Hasta tal punto la situación está siendo preocupante que la propia FEMP acaba de aprobar una moción dirigida al Gobierno en demanda de una negociación de medidas puntuales para ser incluidas en los PGE de 2010."

Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Morcillo** para indicar que este tema es más propio de un debate de ámbito nacional, al escapar de las competencias que puede tener este Ayuntamiento. Al tiempo que manifiesta que los Presupuestos confeccionados para el 2010 no ayudarán a sacar al País de la situación laboral y económica en que se encuentra, si bien aclara que Izquierda Unida no se opone a una subida de impuestos, puesto que es una forma de obtención de recursos para la financiación del gasto social, pero sí hubiera deseado que hubiera sido una subida menos lineal y que gravara más a quien más tiene, y no tanto a la clase media.

El **Sr. García Rodríguez** informa que no tiene ya sentido debatir el contenido de esta moción, dado que han expirado ya los plazos legales para presentar enmiendas totales o parciales a los Presupuestos del Estado para el año 2010, si bien parece que el objeto de esta moción no es otro que realizar demagogia política.

En cuanto a la subida de impuestos que se contempla en el Presupuesto para el 2010, indica que nadie está a favor de esa subida, pero es una forma de hacer un reajuste social para poder pagar ese incremento del gasto social, y aclara que se trata de una subida de impuestos que no comenzará a aplicarse hasta enero del 2010.

Finalmente, indica que el Impuesto de Sociedades para Pequeñas y Medianas Empresas disminuye en un 5%, por lo que no puede decirse que este Presupuesto no se haya hecho para que no aumente el desempleo, al tiempo que recuerda que no habrán recortes sociales para los ciudadanos en estos tiempos de crisis.

El **Sr. Pérez Andrés** indica que el Partido Popular en ningún momento intentará confundir a la ciudadanía, y recuerda que el Presidente del Gobierno durante mucho tiempo estuvo negando la crisis.

Ha habido unanimidad por parte de la ciudadanía y de casi la totalidad de grupos políticos de ámbito nacional en el rechazo frontal a esta subida de impuestos, y quien ha apoyado estos impuestos ha sido únicamente para obtener alguna que otra contraprestación política.

Recuerda que el gasto social no ha aumentado en estos Presupuestos con respecto a años anteriores, pero sí es cierto que ahora existen más parados que antes, y eso sí repercutirá directamente en el aumento del gasto social.

Finalmente, hace alusión a la importante subida del IVA desde el 12% en que se encontraba hace unos años hasta el 18%, y tampoco nos podemos comparar con otros países europeos ya que en ellos las prestaciones sociales son mayores, al tiempo que disponen de unos sueldos más elevados.

El **Sr. García Rguez.** indica que no han disminuido las prestaciones sociales de los parados, al tiempo que se han arbitrado otros mecanismos de ayuda para aquellos más desfavorecidos, como es la Ley de Dependencia, que no existe en otros países europeos. Y recuerda que la única congelación salarial que se ha realizado ha sido la de



los cargos públicos, y no la de los trabajadores, como hizo el Partido Popular en su momento.

Para finalizar, recuerda que las pensiones subirán un 2% por encima de IPC, y que la subida de impuestos que se contempla en los Presupuestos de 2010 ha sido para destinarla a prestaciones sociales de aquellos más desfavorecidos.

Finalmente hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde**, quien indica que a nivel local ha dado ya instrucciones tanto al Sr. Interventor como al Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda para que los impuestos municipales sigan como en el año 2008 y 2009, e incluso el ICIO se reducirá con respecto a años anteriores. Asímismo, informa que no habrán subidas salariales de los Sres. Concejales y del personal de confianza, así como tampoco habrá aumento de las gratificaciones que se vienen cobrando por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados municipales.

E indica que este Gobierno podrá gustar más o menos, pero es el gobierno municipal que más ha invertido en Hellín en los últimos treinta años de democracia, con la realización de múltiples infraestructuras y obras públicas tanto en Hellín como en sus Pedanías, citando algunos de los proyectos ya realizados y otros que están en fase de desarrollo.

Para finalizar indica que este Gobierno seguirá trabajando con ahínco por Hellín y sus ciudadanos, recordando lo ya manifestado por el Sr. García Rguez. en cuanto a lo extemporánea que resulta ya esta moción.

A la vista de lo cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del <u>Grupo Popular</u>; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, la abstención de <u>Izquierda Unida</u>, Sr. Morcillo Clavijo, y el voto en contra del <u>Grupo Socialista</u>; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, acuerda no aprobar el contenido de esta moción.

CON CARÁCTER URGENTE, Y POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA INCLUIR EL SIGUIENTE PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

SOBRE SOLICITUD DE LA JUNTA DE APROBACION PARCIAL DEL POM, EXCLUYENDO LOS SECTORES "BARRIO AVANZADO" Y "TORRE UCHEA 1" PARA NUEVA DELIMITACION.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía referida al procedimiento de aprobación de la revisión del Plan de Ordenación Municipal de Hellín, y por medio de la cual se propone la exclusión del referido instrumento de planeamiento general, actualmente remitido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos de interesar su aprobación definitiva al amparo del art. 136 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Decreto 242/2004, de 14 de septiembre, de los ámbitos de suelo urbanizable denominados en el mismo "Barrio Avanzado" y "Torre Uchea 1" a fin de proceder por este Consistorio, mediante la oportuna tramitación administrativa, a una nueva delimitación y ordenación de los mismos que los haga acordes con las necesidades y características de los usos y actividades a implantar sobre ellos. Así mismo, se pretende realizar un ajuste en la regulación de la zona de ordenanza 43 "Espacios libres. Uso dotacional. Comunicaciones" a fin de mejorar su redacción mediante la incorporación de un Grupo IV con el siguiente contenido: "Uso aparcamiento bajo rasante. Compatible".



A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del <u>Grupo Socialista</u>; Sr. García Caro, Sr. García Rodríguez, Sra. Cañabate Villalobos, Sra. Roche Muñoz, Sra. Sánchez Moya, Sr. Andújar Hernández, Sr. López Marti, Sra. Corchano Ruiz, Sra. Andújar Tomás, Sr. Lara Sánchez, Sra. Esparcia García, Sr. González García, Sr. Valero Oñate, Sra. Herráiz Oliva y Sr. Mondéjar Gómez, y con la abstención del <u>Grupo Popular</u>; Sr. Pérez Andrés, Sra. Martínez Muñoz, Sra. Sáez Gallego y Sra. Andújar Tomás, e <u>Izquierda Unida</u>, Sr. Morcillo Clavijo acuerda:

**Primero.-** Reiterar ante la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal de Hellín de conformidad con los siguientes dispositivos del presente acuerdo.

**Segundo.-** Dejar en suspenso los ámbitos de suelo urbanizable denominados en el mismo "Barrio Avanzado" y "Torre Uchea 1" a fin de proceder por este Consorcio a una nueva delimitación y ordenación de los mismos.

**Tercero.-** Proceder a realizar un ajuste en la regulación de la zona de ordenanza 43 "Espacios libres. Uso dotacional. Comunicaciones" a fin de mejorar su redacción mediante la incorporación de un Grupo IV con el siguiente contenido: "Uso aparcamiento bajo rasante. Compatible".

**Cuarto.-** A dichas modificaciones se les dará la debida tramitación administrativa, para proceder a formular respecto de los mismos nueva petición ante esa Administración Autonómica en orden a su aprobación definitiva.

**Quinto.-** Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Consistorio para que suscriba cuantos documentos, público y privados, y realice cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **10.RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El **Sr. Morcillo Clavijo** pregunta al Concejal Delegado de Urbanismo por la situación actual en que se encuentra la urbanización de "Las Higuericas".

Asímismo, pregunta a la Concejal Delegada de Industria por la empresa Borusann Mannesman.

El **Sr. García Rodríguez** responde que el proyecto de urbanización de "Las Higuericas" corresponde a una iniciativa privada, habiéndose cumplido por parte de este Ayuntamiento todos los trámites que tenía que realizar para su ejecución, por lo que es ahora la empresa promotora la que tendrá que tomar la decisión que crea más conveniente.

Por su parte el **Sr. Alcalde** añade a lo manifestado por el Sr. García Rodríguez que existen unas hipotecas sobre cada una de las parcelas de esta urbanización, por lo que este Ayuntamiento estará vigilante para que se cumpla con el interés general.

En cuanto a la situación de la empresa Borusann Mannesman informa que existen otras dos nuevas empresas, "Preaislados España" y "Aníbal Pail Solutions", especializadas en la misma actividad que la anterior, que han comunicado su intención de instalarse en este Municipio, y que vendrán a suplir a la anterior que es lo que realmente le importa a este Municipio, con independencia de su denominación comercial.

El Sr. Pérez Andrés ruega se proceda al arreglo de la calle La Perdiz.

Pregunta por la situación en que se encuentra actualmente el asunto de las Termas Romanas de la C/Matadero y actuaciones llevadas a cabo por este Ayuntamiento al respecto.

Ruega la colocación de contenedores en el Barrio de las Cuevas, concretamente en la zona de la Ctra. de Liétor, ya que la inexistencia de éstos, ha generado en esa zona la proliferación de un vertedero incontrolado.



Pregunta acerca de la cuantía que supondrá a este Ayuntamiento esa disminución del ICIO en un 2%.

Pregunta porqué no se han traído a este Pleno las mociones que el Sr. Alcalde había anunciado en el anterior Pleno que se traerían.

Ruega se proceda a la actualización de la página web donde aparece el modelo de la Declaración de Bienes, Rentas y Actividades de los gestores públicos municipales, dado que desde el año 2004 no ha tenido ninguna revisión.

Finalmente, pregunta cuándo se pagarán a los proveedores de este Ayuntamiento los 9'5 millones de euros que se les adeuda.

La **Sra. Martínez Muñoz** pregunta si aparecen contabilizados en el Presupuesto esos 1.250.000 euros procedentes de la venta de parcelas en el Polígono Industrial "San Rafael", sector "La Fuente", que finalmente no se han materializado.

La **Sra. Sáez Gallego** ruega se instale una mejor iluminación en la C/Esparto, ya que la existente resulta insuficiente, o no se han sustituido las bombillas fundidas.

El **Sr. Alcalde** ruega al Sr. Concejal Delegado de Obras y Servicios que tome nota de este ruego, y se comuniquen esas deficiencias a los Servicios Eléctricos.

En cuanto a esas parcelas que han quedado libres en el Polígono Industrial "San Rafael", sector "La Fuente", indica que se intentarán vender no ya sólo por el tema económico, que es lo que, al parecer, más preocupa al Grupo Popular, sino por los empleos que se pueden generar con ello.

El **Sr. García Rodríguez** informa que ya está previsto en el Plan de Choque el arreglo total de la Calle La Perdiz.

En relación con las mociones pendientes de Pleno, indica que éstas deben informarse previamente por la Oficina correspondiente, y posteriormente ser dictaminadas en Comisión de Urbanismo

En cuanto al asunto de las Termas Romanas existentes en la C/Matadero, responde que se ha requerido ya a la empresa propietaria de los terrenos para que adopte las medidas oportunas. Además se están realizando gestiones para la adquisición de esa parcela.

El **Sr. Alcalde** informa que la Declaración de Bienes, Rentas y Actividades de los Gestores Públicos Municipales se publica todos los años en el DOCM, donde puede ser consultada por quien lo desee.

Finalmente, indica que no se puede cuantificar esa reducción del ICIO en un 2% hasta que finalice el año 2010. Y espera que esta medida sirva para relanzar la construcción de viviendas de protección oficial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.

Cúmplase lo acordado. Vº.Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.



Fdo. Diego García Caro.

Fdo. Juan Carlos García García.